



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO PROGRAMA MÁS CAPAZ I

DECRETO ALCALDICIO N° 3.108.-

QUILLON, Agosto 23 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 246 de fecha 16.08.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Modificación de Convenio de Condiciones de Ejecución de cursos en el marco del Programa Más Capaz, Primer Concurso, modalidad cerrada, Dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2016;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.345 de fecha 09.04.2018, que regulariza la autorización del pago a la empresa Comercializadora José Alberto Morales Pereira E.I.R.L.;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.709 de fecha 10.08.2017, que aprueba programa denominado "**Apoyo al Programa Más Capaz**";
5. Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 27.01.2017, que aprueba Modificación de prórroga del Convenio de Condiciones Generales de Ejecución en el marco del Primer Concurso del Programa Más capaz, dirigido a los Establecimientos de educación Media Técnicos Profesionales;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 15.09.2016, que aprueba Convenio de Condiciones de Ejecución de cursos en el marco del Programa Más Capaz, Primer Concurso, Dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2016;
7. Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 12.01.2016, que aprueba el Convenio Para el Desarrollo del *Componente de Intermediación Laboral* del Programa Más Capaz" y Anexos;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.202 de fecha 06.08.2015, que aprueba Convenio del Programa Más Capaz;
9. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;





12. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la "Modificación de Convenio de Condiciones de Ejecución de cursos en el marco del Programa Más Capaz, Primer Concurso, modalidad cerrada, Dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2016", suscrito con fecha 29 de Junio de 2018, entre el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE**, representado por el Director Regional Don Daniel Jana Torres y la **Ilustre Municipalidad de Quillón** representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna, **cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018**, para concluir con las distintas etapas y componentes del programa, en todo lo no modificado rige plenamente el convenio original.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU